



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución
de los objetivos estratégicos, adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación y otras
medidas e iniciativas**

Declaración presentada por la Asociación Internacional Soroptimista, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Asociación Internacional Soroptimista aporta 90.000 voces al 57° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a fin de formular una pregunta muy básica: ¿Cómo es posible que hayamos abandonado tan evidentemente a la mitad de la población mundial?

La organización es un movimiento mundial que se esfuerza por transformar las vidas de las mujeres y las niñas en múltiples situaciones económicas, políticas y geográficas. Más de 90.000 mujeres participan en este movimiento en más de 300 comunidades de todo el mundo. Colectivamente, exigimos saber por qué razón todavía estamos manteniendo conversaciones y celebrando conferencias internacionales para hablar del problema de la violencia contra la mujer y la niña, sin percibir ninguna reducción apreciable en su incidencia ni su prevalencia.

Han transcurrido casi 30 años desde la celebración en Nairobi de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, cuando se planteó por primera vez y se reconoció plenamente, retirándolo de la esfera privada y colocándolo en la esfera pública, el problema de la violencia contra la mujer y la niña. No obstante, después de 30 años de debates, formulación de políticas, ensayo de intervenciones e intercambio de información sobre las mejores prácticas, todavía estamos enfrentando la misma pandemia mundial de violencia por motivos de género. Sabemos que todavía, una de cada tres mujeres padecerá en algún momento de su vida actos de violencia. Seguimos leyendo acerca de casos como el de Malala Yousafzai. Seguimos viviendo en un mundo en que la violencia contra la mujer y la niña persiste como arma de guerra. Llegamos a la Comisión en su 57° período de sesiones para formular una pregunta: ¿por qué?

La Asociación Internacional Soroptimista piensa que estamos formulando esta pregunta porque hemos introducido cambios en las leyes acerca de los delitos y su castigo, pero no hemos introducido cambios en la sociedad, ni en las relaciones humanas, como tampoco en los factores subyacentes que, ante todo, posibilitan que la violencia ocurra. Los enfoques de la violencia contra la mujer, en su mayoría, han sido “desde arriba hacia abajo” y no “desde abajo hacia arriba”.

La eliminación de la violencia contra la mujer y la niña es responsabilidad del Estado, pero también es responsabilidad de cada hombre, cada mujer, cada niña y cada niño varón, en todo el mundo. Es preciso que la prevención se adapte a los contextos locales, que tenga especificidad cultural y que esté adaptada a cada comunidad. Necesitamos, al mismo tiempo, tanto el enfoque “desde arriba hacia abajo” que ya tenemos, gracias a convenciones y legislación internacionales, como el enfoque “desde abajo hacia arriba” que, cabe plantear, no hemos tenido, mediante una significativa participación de la sociedad tendiente al cambio social.

En su carácter de voz mundial en pro de la mujer, nuestra organización presenta a continuación los pensamientos, las opiniones y las experiencias de quienes están “en la línea de frente”, trabajando sobre el terreno, y que informan sobre lo que la violencia contra la mujer y la niña significa a nivel de las comunidades de base de todo el mundo.

1. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, la trata de seres

humanos, la “Primavera árabe”, la selección en función del sexo, la violencia en el hogar, la mutilación genital femenina, los asesinatos para “preservar la honra”, la salud materna, la violación sexual, el acoso sexual, las cuestiones relativas a la niña, el paludismo, la tuberculosis y el SIDA, la equidad en la remuneración y el matrimonio forzado: al considerar cuestiones como las enumeradas, deberíamos tener presente que todas ellas atañen a la violencia contra la mujer. No deberíamos considerar esas cuestiones de manera aislada; en cambio, deberíamos abordarlas como componentes de un problema más vasto, el de la violencia contra la mujer. Al focalizar la atención en ese problema más vasto, aseguraremos que se traigan a la primera plana todas las formas de violencia contra la mujer, en lugar de limitarse a las modalidades de violencia que transitoriamente están a la vista del público (Canadá).

2. **No estamos dedicando recursos a asegurar que esas mujeres estén protegidas. Pienso que eso es lo que debemos gestionar ante nuestros gobiernos para afirmar que se trata de recursos importantes que no podemos simplemente dejar de lado** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). La carencia de recursos, particularmente recursos financieros, es una barrera que por lo común obsta a que se aborde la violencia contra la mujer y la niña. Las inversiones en prevención son mucho más eficaces en función de los costos que si se espera hasta después de que hayan ocurrido actos de violencia. Aun cuando nunca se conocerá el costo verdadero de la violencia contra la mujer y la niña, las estimaciones lo colocan en el tramo de miles de millones de dólares (a escala mundial).

3. **Eso [los incidentes de violencia contra la mujer y la niña] ocurre también en mi país. En mi ciudad, a la vuelta de la esquina** (Reino Unido). Muchas comunidades no reconocen la violencia ocurrida en su propia trastienda. La violencia contra la mujer y la niña ocurre en todas las comunidades, en diferentes formas y en diferentes grados.

4. **Necesitamos ahora decir a las jóvenes de las comunidades lo que deben hacer cuando toman conciencia de relaciones que entrañan violencia en el hogar y plantear que para nosotros es una responsabilidad individual involucrarnos y ayudar a las víctimas** (Australia). Con frecuencia, la violencia contra la mujer y la niña sigue en “la burbuja de la esfera privada”, colocándola fuera del alcance de no solamente del Estado, sino también de otros miembros de la comunidad que tienen la responsabilidad y la obligación de adoptar medidas. Es preciso que todos se involucren, a fin de poder plasmar el monumental cambio necesario para eliminar realmente la violencia por motivos de género.

5. **Culpar a los estupefacientes atribuyéndoles que son la causa conduce a que no se plantee el problema real. Esa es una trampa peligrosa** (Estados Unidos de América). Frecuentemente, es más fácil abordar algún aspecto superficial de la violencia, en lugar de ahondar realmente bajo la superficie y enfrentar la dura realidad de que las causas de la violencia contra la mujer y la niña sigan existiendo a un tal nivel pandémico.

6. **Se espera de las mujeres que sean obedientes y sumisas** (Islas Salomón). En muchas comunidades, los papeles tradicionales de género siguen impregnando la vida cotidiana, silenciando a las mujeres y posibilitando que prospere la violencia.

7. **No [podemos actuar] en forma aislada, no podemos limitarnos a trabajar con las mujeres y las niñas. Debemos colaborar con los hombres y los adolescentes varones, debido a que constituimos una única comunidad** (Papua Nueva Guinea). Para avanzar respecto de las retóricas y pasar a la acción, es necesario que las comunidades, en su totalidad, colaboren a fin de suscitar un cambio sostenible.

Para plasmar el cambio, es necesario adoptar el modelo de la Asociación Internacional Soroptimista: educar, empoderar y posibilitar la apertura de oportunidades, según se expresa en las siguientes declaraciones: “Hay una única manera de poner fin a la violencia contra la mujer: educar a toda la comunidad” (El Salvador); “Al impartir educación se posibilita que adoptemos decisiones para cambiar nuestras vidas” (Rwanda); “Conocemos nuestros derechos y esto hace que los hombres sean menos poderosos” (Senegal); “Tenemos el deber de ir hacia la sociedad y aportar la respuesta de las mujeres que están silenciosas e inermes, y carecen de acceso a la información” (Gambia).

Con esas voces repercutiendo en el marco de referencia, la Asociación Internacional Soroptimista exhorta en consecuencia a los gobiernos, a las entidades de la sociedad civil y a todos los miembros de la sociedad, a que escuchen realmente esas voces y pongan en práctica los cambios necesarios, de conformidad con las siguientes recomendaciones:

- Asignar prioridad y suficientes recursos a las políticas, los programas y las intervenciones, con educación, ampliación de los medios de acción y apertura de oportunidades esenciales, no solamente para las víctimas, las sobrevivientes o los perpetradores, sino también para todos los hombres, todas las mujeres, todos los niños varones y todas las niñas, como miembros responsables de las comunidades;
- Reconocer que, al abordar la pandemia de la violencia contra la mujer y la niña, tanto “desde arriba hacia abajo” (mediante legislación y sistemas judiciales), como “desde abajo hacia arriba” (mediante la participación y la asunción de la cuestión por toda la comunidad), llegaremos eventualmente a posibilitar “un encuentro a mitad camino” y plasmar un cambio significativo y duradero;
- Institucionalizar las responsabilidades y obligaciones del Estado y de los miembros individuales de la sociedad en cuanto a atacar activamente las causas fundamentales de la violencia contra la mujer y la niña;
- Asegurar que la violencia contra la mujer y la niña no se considere “cuestión privada” y, por ende, fuera del alcance de la acción del Estado y/o de la comunidad;
- Velar por que las acciones realizadas para eliminar la violencia contra la mujer y la niña —focalizadas en la prevención o la resolución de los problemas— se basen en criterios sistemáticos e integrales, en lugar de basarse en proyectos aislados y proporcionar soluciones verticalizadas;
- Poner fin a cualquier tipo de enfoques, actividades o políticas que propongan la dicotomía víctima/salvador, de modo de asegurar que se apliquen criterios significativos, respetuosos y basados en los derechos humanos, a la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña.

Durante el 56° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrado en 2012, nuestra organización, en colaboración con la Asociación Mundial de Guías Scouts y la Asociación Cristiana Femenina Mundial preparó una lista de acciones prioritarias a adoptar por los gobiernos. Ellas son las siguientes:

- Comprender que las mujeres y las niñas no constituyen una categoría homogénea y que padecen actos de violencia de muchas maneras diferentes, en función de circunstancias y antecedentes de índole geográfica, política, económica, social y cultural, y responder a cada situación tomando en cuenta esos factores;
- Efectuar inversiones en la prevención primaria de la violencia contra las niñas y las jóvenes, dotando a todos los jóvenes —tanto niñas como varones— de los medios de reconocer la violencia, negociar relaciones saludables y respetuosas y comprender que toda persona tiene derecho a vivir su vida libre de violencia;
- En asociación con niñas y jóvenes y con entidades de la sociedad civil, asegurar que los programas y los servicios sean apropiados, tanto al género como a la edad de los beneficiarios, especialmente al proporcionar acceso a espacios protegidos y acogedores para la niña;
- Fortalecer los marcos jurídicos y los sistemas judiciales a fin de que respondan a las particulares necesidades de las niñas y las mujeres y, de ser necesario, aprobar y aplicar obligatoriamente nuevas leyes a fin de prevenir, enjuiciar y sancionar todos los casos de violencia contra las niñas y las jóvenes;
- Asegurar que se hayan establecido eficaces sistemas para recopilar y analizar los datos sobre violencia contra las niñas y las jóvenes, y para fundamentar las acciones al respecto;
- Formular y ejecutar planes de acción nacionales suficientemente financiados, a largo plazo e integrales, sobre la violencia contra la mujer y la niña, prestando particular atención a las niñas y las jóvenes y consultándolas durante su formulación;
- Acordar prioridad a programas aceptables, accesibles, ampliamente disponibles y de buena calidad con fines de educación y capacitación, tanto académica como no académica, de niñas, niños varones, mujeres adultas y hombres adultos, como clave para lograr la igualdad entre los géneros y eliminar la violencia contra las niñas y las jóvenes; y efectuar las inversiones necesarias para ejecutar dichos programas.